



**Bogotá, 13 de Febrero de 2021**

Corporación "PERCADI", NIT. No. 901137431-9

Proyecto Distribución de Excedentes 2020.

- Comprendiendo el objeto social de nuestra Corporación señalado en el Artículo dos de nuestros estatutos y los numerales que allí se comprenden en cuanto a las actividades específicas para el desarrollo de tal objeto social. y contemplando el Parágrafo dos de este artículo dos, el cual define que "Nuestro objeto social y principal corresponde a una actividad meritoria, sin ánimo de lucro que busca en todo sentido el mejoramiento de la calidad de vida de todos nuestros afiliados beneficiarios".
- De igual forma, trayendo a colación el Artículo (4), que trata acerca del patrimonio de "PERCADI", y el Parágrafo tres de este artículo, el cual indica que "Si al final del ejercicio social de cada año, quedan existiendo excedentes de las utilidades, aquellos serán utilizados Y distribuidos, en la ejecución y desarrollo de los proyectos, planes, programas y en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros afiliados y beneficiarios".
- En ese sentido, con base a los fundamentos legales antes referenciados, se desarrolló el presente proyecto distribución de excedentes año 2020.
- Comprendiendo que En la cuenta corriente de la Corporación, actualmente existe un excedente de doscientos diecisei mil pesos (\$216.000), más setecientos cincuentamil pesos pendientes de cuota pactada por la Asamblea General (fundadores) y Junta Directiva, en el año 2020, para un total de novecientos sesenta y seismil pesos (\$966.000) tal cifra, será distribuida en los gastos administrativos y las actividades a desarrollar por nuestra Corporación en el presente año 2021. Mejorando así, nuestro funcionamiento interno y la calidad de vida de nuestros afiliados beneficiarios.

Cordialmente,

**Édgar Enrique Bermúdez de Ávila**  
**C.C. No. 72.243.999 de Barranquilla (Atlántico).**  
**Presidente y Representante Legal.**

